

Proceso: ORDINARIO
Demandante; MARIA EUGENIA GONZALEZ PALOMINO
Demandado: COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. PORVENIR S.A
Radicado: 66001310500220210021601
Asunto: Apelación auto
Tema: Auto que decide excepciones previas

TRIBUNAL SUPERIOR – SALA DE DECISIÓN LABORAL
DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA



GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Magistrado Sustanciador

Pereira, seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme a lo previsto en el numeral 3 del artículo 65 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **ADMITE** el recurso de apelación propuesto por Porvenir S.A en contra del auto proferido el 9 de febrero de 2024, por el Segundo Laboral del Circuito de Pereira, por medio del cual se resolvieron las excepciones previas.

Notifíquese,


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado